I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1251 /

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°155/2014 de fecha 13 de Junio del 2014, Programa de actividad municipal "Aniversario de la Comuna, Chiguayante 18 años" Decreto N° 1.135 de fecha 16 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº 5.028 de fecha 16 de Junio del 2014, que solicita la adquisición de copas y medallas, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 01 de Julio del 2014 correspondiente al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG.** Rut. **5.299.258-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de copas y medallas actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese solicita la adquisición de copas y medallas proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG.** Rut. **5.299.258-3**, por un monto total $288.030.- (doscientos ochenta y ocho mil treinta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 5.028 de fecha 16 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de copas y medallas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°24.01.008. "Premios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/APS/LBC/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Juridica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 JUL 2014 HORA 13:0
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE